



**INFORME DE ACTIVIDADES**

**DEL**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**CUARTO TRIMESTRE DE 2016**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
I. MARCO LEGAL.....	4
II. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	4
II. 1 SESIONES .....	6
II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ.....	8
A. ACUERDOS Y RESOLUCIONES .....	8
II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ.....	11
II.4 RECURSOS DE REVISIÓN .....	12

## INTRODUCCIÓN

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se reserve, se clasifique como confidencial, se declare como inexistente o, en su caso, se ordene la elaboración de la versión pública de la información solicitada.

Derivado de la aprobación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), fue necesario armonizar la normativa en materia de transparencia que rige el actuar del Instituto Electoral, es por esto que el Consejo General del Instituto Electoral, en su sesión Extraordinaria del 17 de noviembre de 2016 aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (ACU-85-16).

En el trimestre que nos ocupa, el Comité de Transparencia llevó a cabo tres sesiones extraordinarias y dos ordinarias de conformidad con el Artículo 44 del abrogado Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la siguiente conformación:

- Presidente: El funcionario del Instituto Electoral del Distrito Federal que designe el Consejo General;
- Secretario: El titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- Vocales:
  - ✓ El secretario ejecutivo;
  - ✓ El secretario administrativo;
  - ✓ La titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD);
  - ✓ El titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), y
- En su caso, las y los Invitados Eventuales;

- El Contralor General;
- El titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).

Asimismo, en las sesiones y trabajos del Comité podrán participar como invitados permanentes, las y los representantes que designen las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General de entre sus asesores, quienes asisten con derecho a voz.

Como resultado de lo expuesto anteriormente, se llevó a cabo una sesión ordinaria con la nueva integración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 7 del *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas* (Reglamento en materia de Transparencia), el cual establece la conformación del Comité, como sigue:

- Presidencia: La persona que designe el Consejo General;
- Secretaría: Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- Vocales:
  - ✓ Titular de la Secretaría Administrativa (SA);
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados;
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ);
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD); y
- Las y los Invitados Permanentes:
  - ✓ Titular de la Contraloría General (CG);
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD), y
  - ✓ Las personas que designen las y los Consejeros Electorales
- Las y los invitados Eventuales:
  - ✓ Titular de la Secretaría Ejecutiva;
  - ✓ Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas;
  - ✓ Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica;
  - ✓ Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística;
  - ✓ Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación;
  - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos;

- ✓ Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos;
- ✓ Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, y
- ✓ Cualquier persona cuyos conocimientos técnicos o administrativos sean necesarios para el adecuado desahogo de los asuntos a tratar en la sesión respectiva.

El presente informe comprende las actividades realizadas por el Comité, correspondientes al cuarto trimestre de 2016, asimismo, confirma el compromiso del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) de transparentar el ejercicio de la función pública institucional derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. Así se constituye como una herramienta que sirve a la ciudadanía para constatar el debido cumplimiento de las actividades del Comité.

El presente informe se divide en dos apartados: el marco legal que sustenta su elaboración y las actividades realizadas por el Comité en las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas en el periodo de octubre a diciembre de 2016. Asimismo, describe los acuerdos adoptados; en su caso, las resoluciones aprobadas y de manera específica, los puntos analizados en las sesiones del Comité.

Finalmente, se informa sobre la atención y cumplimiento de los recursos de revisión interpuestos, en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral a las solicitudes de información pública o de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

## I. MARCO LEGAL

Atento a lo dispuesto por el artículo 35, fracción XIII del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (Código Electoral), el Consejo General del Instituto Electoral tiene, entre otras atribuciones, la de conocer y opinar respecto a los informes que le rindan las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías: Ejecutiva y Administrativa.

El Artículo 49, fracción VI del Código Electoral establece como atribución de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral (Comisión), opinar sobre los proyectos de informes en materia de Transparencia y Acceso a la Información que se presenten al Consejo General.

Asimismo, es de destacar que el Comité tiene como fin primordial: establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el Artículo 90, fracción IV de la Ley de Transparencia.

Por su parte, el Artículo 93, fracción V de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* (Ley de Transparencia), dispone la función de la Unidad de Transparencia de llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia. En ese sentido, al ser la transparencia un tema de interés público es que se realiza el presente informe correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

## II. ACTIVIDADES REALIZADAS.

Tal como se mencionó, el Comité es un órgano colegiado, que toma sus decisiones con base en la Ley de Transparencia y demás normatividad en la materia. En términos de dichas normativas, se describen a continuación las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2016, conforme a los cuatro apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las mismas, así como el número y clave alfanumérica de los acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité, se presentan mediante acuerdos y resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias, celebradas en el presente período.
- ✓ La atención y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, durante el ejercicio del derecho de acceso a la información y derechos ARCO.

En relación con las Solicitudes de Información Pública y de Protección de Datos Personales, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial o, en su caso, declarar la inexistencia de información, observando en cada una de las respuestas institucionales, la normatividad para la gestión de las solicitudes de información pública y la atención de los recursos de revisión determinados por el InfoDF.

Es oportuno mencionar que el Comité realiza de manera permanente la supervisión de cada respuesta de las solicitudes de información pública, las cuales son comunicadas vía correo electrónico institucional a cada uno de sus integrantes.

## II. 1 SESIONES

A continuación, tal como se desprende de las minutas aprobadas, en las tablas 1 y 2 del presente informe, se da cuenta de la asistencia de las y los integrantes a las sesiones; así como la clave alfanumérica de los acuerdos aprobados y el sentido de los mismos. En cuanto a la propuesta de clasificación de información que debe ser sometida ante este Comité, se informa que se presentaron tres propuestas de resolución en el presente trimestre.

El Comité celebró tres sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias con la asistencia del presidente, secretario, vocales e integrantes de dicha instancia, conforme las tablas siguientes:

### Del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2016

**Tabla 1**

Asistencia en las Sesiones del Comité									
Ordinarias Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	A1 (VII)	A2 (VIII)
10ª.	18 de octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11ª.	24 de noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Subtotal</b>	<b>2 Sesiones</b>								
Extraordinaria Sesión No.									
8ª.	5 de octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9ª.	18 de octubre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10ª.	1 de noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Subtotal</b>	<b>3 Sesiones</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>5 Sesiones</b>	✓ Asistencia      X Inasistencia      * Asistencia de otro funcionario							

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- I    **PC**    Presidente del Comité, Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral.
- II    **SC**    Secretario del Comité, Juan González Reyes, Titular de la OAIPyPDP.
- III    **V1**    Vocal, Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.
- IV    **V2**    Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- V    **V3**    Vocal, Myriam Alarcón Reyes, Titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.
- VI    **V4**    Vocal, Oscar Alejandro Rodríguez Paz, Titular de la UTSI del Instituto Electoral.

- VII **A1** Integrante Asesor, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral.
- VIII **A2** Integrante Asesor, Jesús Medina Franco, Titular de la UTAJ del Instituto Electoral.

Adicionalmente, se contó con la asistencia de las y los representantes de las Consejeras y los Consejeros Electorales en su calidad de invitados permanentes.

### A partir del 7 de diciembre de 2016

**Tabla 1.1**

Asistencia en las Sesiones del Comité																
Ordinarias Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)	
12ª.	13 de diciembre	✓	✓	✓	✓	*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	
<b>Total</b>	<b>1 Sesión</b>	<b>✓Asistencia</b>			<b>X Inasistencia</b>			<b>* Asistencia de otro funcionario</b>								

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- PC** Presidente del Comité, Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral.
- SC** Secretario del Comité, Juan González Reyes, Titular de la OAIPyPDP.
- V1** Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- V2** Vocal, Myriam Alarcón Reyes, Titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.
- V3** Vocal, Jesús Medina Franco, Titular de la UTAJ del Instituto Electoral.
- V4** Vocal, Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la UTCSyD del Instituto Electoral.
- IP1** Invitado Permanente, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral.
- IP2** Invitada Permanente, Karla Sofía Sandoval Domínguez, Titular de la UTCFyD del Instituto Electoral.
- IP3** Invitada Permanente, Adelina Edith González González, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda.
- IP4** Invitada Permanente, Paola Rojas Valverde, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Carlos Ángel González Martínez.
- IP5** Invitada Permanente, Luz María Calderón Arvizu, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Olga González Martínez.

- IP6** Invitada Permanente, Itzel Bello Alcaraz, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Pablo César Lezama Barreda.
- IP7** Invitada Permanente, María Amelia Gutiérrez Cedillo, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas.
- IP8** Invitado Permanente, José Inés Ávila Sánchez, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Gabriela Williams Salazar.

En relación a la asistencia de los integrantes se hacen las precisiones siguientes:

- En la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el trece de diciembre del dos mil dieciséis asistió Jesús Manuel Espinosa Palomo como representante del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designado mediante oficio IEDF/UTAJ/1530/2016.

## II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ

De conformidad con los Artículos 39 y 40 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de resoluciones y acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en la minuta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

Es de precisar que de cada una de las sesiones se redactó la minuta correspondiente, misma que una vez aprobada y suscrita por quienes tienen obligación a ello, la Secretaría del Comité la envió a las y los integrantes del mismo, con el fin de atender lo establecido en el Artículo 43 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*. Además, dichas minutas fueron publicadas en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet. Sin embargo, en lo que respecta a la minuta relativa a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, se aprobará en la Primera Sesión Ordinaria del año 2017.

### A. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

En el trimestre que se reporta, no se tomaron Acuerdos que hubiesen constituido un documento por separado o independiente de la minuta de cada sesión.

Los Acuerdos aprobados por el Comité, se identifican con las claves: **CT-26/16** al **CT-33/16**; y las Resoluciones con las claves **CT-RS-10/16** a **CT-RS-12/16**, correspondientes a la clasificación de información en su carácter de confidencial. Como podrá apreciarse en la tabla 2, el Comité aprobó un total de ocho acuerdos y tres resoluciones; en el marco de las tres sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias, mismas que se transcriben atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones:

**Tabla 2**

Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 2016	
Clave de Acuerdo y Resolución	Asuntos
<b><u>CT-26/16</u></b> <b>CT-RS-10/16</b>	Se aprueba la Resolución CT-RS-10/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por una persona Anónima, identificada con el número de folio 3300000062016; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Décima Sesión Ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-27/16</u></b>	Se aprueban las minutas correspondientes a la Novena Sesión Ordinaria; Sexta, Séptima y Octava Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebradas el 13 y 28 de septiembre y el 5 de octubre de 2016, respectivamente; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

<b><u>CT-28/16</u></b>	<p>Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre de 2016, con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia, el cual será remitido por la Secretaría a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión en términos de lo dispuesto por los Artículos 35, fracción XIII y 49, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, solicitando a dicha instancia que por su conducto se envíe al Secretario Ejecutivo a efecto de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.</p>
------------------------	---

<b>Novena Sesión Extraordinaria</b> <b>celebrada el 18 de octubre de 2016</b>	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-29/16</u></b>	<p>Se aprueba la Resolución CT-RS-11/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información, así como la declaratoria de inexistencia de información, propuestas por diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por la Ciudadana Berenice Álvarez Becerril, identificada con el número de folio 3300000065016; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.</p>

<b>Décima Sesión Extraordinaria</b> <b>celebrada el 1 de noviembre de 2016</b>	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-30/16</u></b>	<p>Se aprueba la Resolución CT-RS-12/16 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información pública presentada por el ciudadano Aleck Federico Sabah Márquez Mees, identificada con el número de folio 3300000070416; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.</p>

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-31/16</u></b>	Se aprueban las minutas correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria, Novena y Décima Sesiones Extraordinarias del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebradas el 18 de octubre y el 1 de noviembre de 2016, respectivamente; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Fuente: Elaborado con base a la información contenida en las minutas correspondientes.

Décima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2016	
Clave de Acuerdo	Asunto
<b><u>CT-32/16</u></b>	Se aprueba la minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2016.
<b><u>CT-33/16</u></b>	Se aprueba remitir la propuesta de modificaciones al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, para los efectos legales conducentes; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Nota: Los acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria le fueron informados a los integrantes del Comité mediante oficio IEDF/SE/SCT/16/2016 y la minuta relativa a esta sesión será aprobada en la primera sesión ordinaria del 2017.

## II. 3 DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ

En relación a los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2016, el Comité examinó y determinó que se tuvieron por presentados aquellos que así lo ameritaban. A continuación se describe un extracto del contenido de los mismos:

- ❖ Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al tercer trimestre de 2016.
- ❖ Informe estadístico de la tramitación de las solicitudes de información pública que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al tercer trimestre de 2016.
- ❖ Se tuvo por presentado el formato de captura de las solicitudes de información pública y datos personales emitidos por el sistema de captura de reportes estadísticos de solicitudes de información (SICRESI), correspondiente al tercer trimestre de 2016.
- ❖ Se tuvo por presentado el Informe Ejecutivo del Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet, correspondiente al tercer trimestre de 2016.
- ❖ Se tuvo por presentado el Cuarto Informe Bimestral del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2016, correspondiente al periodo julio-agosto.
- ❖ Se tuvo por presentado el Quinto Informe Bimestral del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2016.

## II.4 RECURSOS DE REVISIÓN

De la competencia del Comité, consistente en vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia, se informa que durante el periodo se recibió un recurso de revisión en contra de una respuesta otorgada por este Instituto Electoral, con número de expediente RR.SIP. 3369/2016, mismo que se encuentra en etapa de substanciación. A continuación se describe el estatus de dicho recurso de revisión al cierre del presente trimestre, conforme a la tabla siguiente:

**RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO DE OCTUBRE A DICIEMBRE**

**Tabla 3**

<b>Recurrente:</b> Juana Valdivia	<b>Solicitud de Información Folio</b> 3300000073216	<b>Recurso de revisión:</b> RR.SIP.3369/2016
<b>Contenido de la solicitud:</b>	<p><i>“solicito la siguiente información: 1. Número de bardas que existen en la Delegación Iztapalapa de la “DIP. Sup. KAREN” del Partido de la Revolución Democrática 2. Conocer el origen de los recursos para realizar dichas bardas 3. Saber el nombre completo de la “Dip. Sup. Karen” 4. De acuerdo a la tarjeta de presentación y a la bardas hechas en la Delegación Iztapalapa de la “Dip. Sup Karen” solicito conocer el contrato del módulo de atención Ciudadana 5. Saber el número de tarjetas de presentación que se han repartido en la Delegación 6. Conocer el lapso de tiempo en el que se han distribuido dichas tarjetas.” [sic]</i></p>	
<b>Área que atendió la solicitud de información:</b>	Unidad de Transparencia	
<b>Extracto de la respuesta de la Unidad de Transparencia:</b>	<p>Se le comunico que, de la lectura del contenido de su petición, se advirtió que la misma no forma parte del ámbito de competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, toda vez que se trata de una probable diputada suplente.</p> <p>Por ello, se le comunico que su solicitud fue remitida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por ser el Sujeto Obligado competente para brindarle una respuesta con el grado de especificidad requerido, en caso de que se trate de una diputada local.</p> <p>Así como se le orientó para que, de ser una Diputada Federal, presente su solicitud ante la Cámara de Diputados.</p> <p>En ambos casos se le proporcionó los datos de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados mencionados. (...)”</p>	
<b>Fecha de notificación del recurso:</b>	15 de diciembre de 2016	
<b>Extracto de los Agravios:</b>	<p><b>Los agravios los hace consistir en:</b> <i>“La Delegación Iztapalapa está inundada de bardas y tarjetas de presentación de “dip sup Karen” y nadie puede darme información respecto al origen de los recursos para realizar este despliegue de propaganda en tiempos que no son electorales. al respecto me siento en estado de indefensión porque el Instituto Electoral se declara incompetente y ni el Partido de la Revolución Democrática ni la Asamblea Legislativa del DF conocen de este hecho.</i></p> <p><i>No fue posible adjuntar foto de una barda ya que el sistema no me lo permitió, en la solicitud inicial adjunte una tarjeta de presentación, en caso de querer foto de alguna barda basta con darse una vuelta por mi demarcación y podrán corroborar que florecen como el pasto.” (Sic)</i></p> <p><b>Con motivo de la prevención en el presente recurso de</b></p>	

**revisión amplió sus argumentos en los términos:** “Me refiero a la solicitud de revisión del expediente RR.SIP.3369/2016 en el que se me previene para completar mi recurso, por lo que aportó los siguientes datos:

1. Número de folio por el que se interpone el recurso de revisión 3300000073216 sujeto obligado Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. De acuerdo con el artículo 234 Fracción Tercera mi inconformidad es debido a que el sujeto obligado se declaró incompetente por lo que me proporcionó una orientación

Cabe hacer mención que en el formato de la plataforma incluí estos datos, supongo que alguna falla hubo en el sistema para que no fuera posible completar el recurso.

No omito mencionar que incluí otras solicitudes de información en las que solicite la misma información y ninguna instancia fue capaz de contestar mi solicitud, por lo que acudí al Instituto Electoral del DF debido a que se involucra a un Partido Político en las bardas y tarjetas que mencione. Por su atención gracias. Atte. JUANA VALDIVIA”. (Sic)

**De igual forma, en la descripción de los hechos, se destaca:** “1. Proporcione un ejemplo lo que ocurre en mi delegación en donde una persona que se hace llamar. “Dip. Sup. Karen” y bajo el logo del PRD del Distrito Federal está realizando pinta de bardas por toda la demarcación. 2. El Instituto da por hecho que se trata de una Diputada (ya lo desconozco) y de forma superficial sin hacer un análisis que afirme su dicho, me orientan hacia la ALDF o en su defecto a la Cámara de Diputados. 3. En las bardas y en tarjetas de presentación que hicieron llegar a mi domicilio se puede apreciar un logotipo del partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de México por lo que esto elimina la posibilidad de que sea “alguien” del ámbito federal.

4. En las bardas y tarjetas se observa una dirección y teléfono de un módulo de atención ciudadana 5. Derivado de una solicitud de información a la asamblea Legislativa de Distrito Federal con número defolio 5000000182216, niega que exista un módulo de atención ciudadana con este domicilio. 6. Si fuera el caso de que fuera una Diputada Local como afirmó el Instituto, habría dentro de sus archivos un registro de la candidatura de esta persona, pero el Instituto actuó de manera superficial. 7. De acuerdo con el estatuto de Gobierno del Distrito Federal y al código de Instituciones y procedimientos electorales del distrito federal el Instituto es el Facultado en lo referente a Partidos Políticos, tiene potestad para iniciar averiguaciones de oficio y si fuera el caso conocer sobre posibles actos Anticipados de campaña, así como está facultado para fiscalizar a partidos. 8. El Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México contestó a la solicitud de información con folio 554000028116 la

	<p><i>siguiente información respecto a las mismas preguntas que formulé al Instituto:</i></p> <p><i>“1. Numero de bardas que existen en la Delegación Iztapalapa de la “Dip. Sup. KAREN del Partido de la Revolución Democrática (sic) Se desconoce el número de bardas con las características mencionadas, así mismo se informa que la Secretaría de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México inició una averiguación ante el Comité Ejecutivo Delegacional en Iztapalapa, con la finalidad de conocer al responsable de la contratación de este servicio y deslindar al Partido Político de la Revolución Democrática de la Ciudad de México de la pinta de la erogación realizada en términos del Reglamento de Fiscalización.” (Sic)</i></p>
<p><b>Estatus del recurso de revisión</b></p>	<p>Al cierre del cuarto trimestre que se reporta se informa que encuentra en etapa de substanciación y será presentado el escrito de contestación del recurso de revisión de mérito en los primeros días del mes de enero de 2017.</p>

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.3369/2016.